4.3.ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 39/01

CVE-2010-9943 *Notificación de ampliación de diligencia de embargo de bienes inmuebles, expediente 39 01 08 1815 46.*

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio 39-01-08-1815-46 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Sergio Saiz Barata por deudas a la Seguridad Social, se procedió con fecha 13 de noviembre de 2009 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto, para que sirva de notificación al cónyuge doña María Celina Gálvez Hernández, cuyo último domicilio conocido es barrio Presmanes, Gajano

Santander, 18 de junio de 2010.
La recaudadora ejecutiva,
M.ª del Carmen Blasco Martínez.

Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, seguido contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF 072070592T y con domicilio en barrio Presmanes 101 A, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en la relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Medio Cudeyo, garantizando la suma total de 5.423,26 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

—Libro: 147, tomo: 1641, folio: 219, finca núm.: 16586, anotación letra: A.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el registro indicado, débitos que se corresponden al siguiente detalle:

NÚM. PROVIDENCIA APREMIO	PERÍODO	RÉGIMEN
39 08 013649308	03 2008 / 03 2008	0111
39 08 013286061	04 2008 / 04 2008	0521
39 08 013944045	05 2008 / 05 2008	0521

CVE-2010-9943

NÚM. PROVIDENCIA APREMIO	PERÍODO	RÉGIMEN
39 08 014274552	06 2008 / 06 2008	0521
39 08 014843216	07 2008 / 07 2008	0521
39 08 015372369	08 2008 / 08 2008	0521
39 08 015946083	09 2008 / 09 2008	0521
39 08 016928817	10 2008 / 10 2008	0521
39 09 010375737	11 2008 / 11 2008	0521
39 09 012258951	01 2009 / 01 2009	0521

Importe deuda:
Principal: 3.300,57 euros.
Recargo: 660,13 euros.
Intereses: 264,27 euros.
Costas devengadas: 319,93 euros.
Costas e intereses presupuestados: 396,07 euros.
TOTAL: 4.940,97 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 4.940,97 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 10.364,23 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Santander, 13 de noviembre de 2009.
La recaudadora ejecutiva,
M.ª del Carmen Blasco Martínez.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS
(SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EL EMBARGO)

—Deudor: Saiz Barata Sergio.
—Finca número: 01.

Datos finca urbana

—Descripción finca: Urbana.- Solar en el pueblo de Gajano, tipo vía: Barrio, nombre vía: Gajano, número vía: 102, cód-postal: 39792, cód-muni: 39040.

Datos registro

—Número tomo: 1641, número libro: 147, número folio: 219, número finca:16586, letra: A.

Santander, 13 de noviembre de 2009.
La recaudadora ejecutiva,
M.ª del Carmen Blasco Martínez.

2010/9943

CVE-2010-9943